

## La CNMC sanciona a Avatel Telecom por no aportar información requerida

- La operadora proporcionó datos incorrectos y fuera de plazo en varios requerimientos de la CNMC para la elaboración de informes sectoriales clave.
- La sanción, de 1,81 millones de euros, se ha reducido en un 40 % tras el reconocimiento de la responsabilidad y el pago anticipado.

**Madrid, 06 de febrero de 2025.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto una sanción de 1,81 millones de euros a Avatel Telecom, S.A. por no suministrar información requerida de forma precisa y en plazo (SNC/DTSA/005/24).

La sanción, que inicialmente ascendía a 1,81 millones de euros, se ha reducido en un 40 % tras el reconocimiento de responsabilidad y el pago anticipado por parte de la empresa.

## Incumplimientos detectados

Avatel ha sido sancionada por cometer seis infracciones graves, tipificadas en el <u>artículo 107.34 de la Ley General de Telecomunicaciones</u>. En concreto, la operadora proporcionó datos inexactos y fuera de plazo en contestación a varios requerimientos de la CNMC, para la elaboración de informes sectoriales clave:

- Boletines estadísticos trimestrales de 2023
- Informe de seguimiento geográfico de 2023
- Informe Económico Sectorial de 2023

Como consecuencia de los retrasos y de la inexactitud de los datos aportados, algunos boletines estadísticos trimestrales (tercer y cuarto trimestre de 2023) se publicaron sin disponer de los datos de la operadora, y lo mismo ocurrió con el informe de seguimiento geográfico de 2023. Los datos de Avatel Telecom no pudieron ser tomados en consideración en el Informe Económico Sectorial de 2023.

Estos incumplimientos afectaron a la calidad de la información utilizada para analizar el sector de las telecomunicaciones, lo que dificultó la correcta supervisión del mercado.





## Reducción de la sanción

Avatel reconoció su responsabilidad y realizó el pago anticipado de la multa, lo que permitió aplicar las reducciones previstas en la normativa, rebajando la sanción de 1,81 millones a 1,08 millones de euros.

Con esta resolución, la CNMC subraya la importancia de la colaboración de los operadores en la aportación de información para garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento del sector.

## Contenido relacionado:

SNC/DTSA/005/24

